



**BASES ADMINISTRATIVAS DE REMATE  
MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**

DECRETO N°05151

DE FECHA 25/11/2022

**Artículo 1:** La ilustre Municipalidad de La Pintana, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y 4344 del Decreto Ley N°3063, sobre Rentas Municipales, convoca a remate público, en adelante el “Remate”, para efectuar remate pública subasta, de las especies decomisadas por el juzgado de Policía Local de La Pintana y que se señalan a continuación:

<b>N°</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	411	Cervezas corona 710cc c/u
2	56	Cervezas latas escudo 470cc c/u
3	8	Cervezas latas cristal 350cc c/u
4	3	Vino tinto gato 750cc c/u
5	1	Vino blanco gato 750cc c/u
6	5	Extintores de 6 kg
7	27	Espejos de moto, fz
8	3	Espejos de moto, YBR125
9	30	Espejos de moto, dual
10	80	Ampolletas de moto, HB
11	100	Ampolletas de moto, auto lamp
12	40	Ampolletas de moto, sea-otters
13	30	Ampolletas blancas de moto, auto mind
14	30	Ampolletas amarillas de moto, auto mind



15	8	Luz direccional de moto, aX4
16	8	Luz direccional de moto, discover
17	12	Luz direccional de moto, pulsar
18	8	Luz direccional de moto, GN125
19	4	Focos de moto, 1529 de alta calidad
20	4	Luz direccional de moto, GS125
21	12	Luz direccional de moto, AX100
22	1	Celular redmi
23	1	Lápiz táctil
24	1	Notebook HP
25	1	Pantalla Notebook
26	1	Scooter electrico color verde

A. El Remate se realizará el día 15 de diciembre del 2022, a partir de las 11:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de La Pintana, ubicadas en El Olivar N°02595 de esta comuna.

B. Se practicará con una anterioridad de a lo menos dos semanas y de una semana anterior al Remate, dos publicaciones en un Periódico de circulación nacional o Medio Digital nacional, dando aviso: del día, hora y lugar del Remate, página web en que pueden consultarse los bienes a rematar, día, hora y lugar de la exhibición física, sin perjuicio de la difusión en página web Municipal u otros medios.

C. Los lotes a rematar podrán ser consultados en la página web [www.pintana.cl](http://www.pintana.cl), sin perjuicio de ello, los lotes a Rematar se exhibirán en forma física los días 12 y 13 de diciembre del 2022 en el mismo lugar en que se practicará el Remate, en horario de 11:00 a 14.00 horas y de 15:30 a 17:30. Para esos efectos las personas deberán presentar su cédula de identidad y registrarse.



D. Para participar en el Remate, no será necesario inscripción previa en algún registro, bastando con asistir al acto del Remate.

E. No podrán participar en la subasta y tener derecho a puja:

a.- Las personas naturales y/o jurídicas que mantengan Litigio pendiente con la Municipalidad,

b.- Las que sean deudoras de la Municipalidad o que no hayan cumplido obligaciones actualmente exigibles por el Municipio contra ellas.

F. Los Lotes serán adjudicados al mejor postor. Habrá un piso o mínimo para las pujas o posturas. Las posturas mínimas definidas se formulan en pesos, moneda corriente nacional y son las siguientes:

### **LOTES: DESCRIPCIÓN Y POSTURAS MÍNIMAS**

**LOTE 1:** Cervezas y vinos diferentes cc y marcas. **\$ 250.000.**

**LOTE 2:** Extintor de 6 Kg. **\$ 25.000**

**LOTE 3:** Espejos, ampolletas y luces de motocicletas, diferentes marcas, características y dimensiones. **\$ 100.000.**

**LOTE 4:** Celular, Notebook, Pantalla Notebook, lápiz y Scooter eléctrico. **\$150.000**

G. Los participantes harán sus posturas a mano alzada. Las posturas se formularán en pesos, moneda corriente nacional. Si no hubiesen postores por el mínimo señalado para un lote, se procederá a un segundo Remate del mismo, esta vez al mejor postor.

H. El precio de los bienes que se Rematen deberá pagarse una vez Adjudicado el Lote, al Recaudador asignado en el procedimiento. Si el precio no es pagado en su totalidad en forma y tiempo referidos en el inciso anterior, la Adjudicación quedará sin efecto. La forma de pago se realizará en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria asociada a Transbank.

I. De todo lo obrado se extenderá un Acta de Remate, debidamente autorizada y firmada por el Tesorero Municipal quien actuará como Martillero, el Adjudicado y quien designe la Dirección de Operaciones al efecto. Copia del Acta será entregada a los Adjudicados una



vez pagado lo subastado y con dicha copia y comprobante del Ingreso Municipal que acredita el pago, podrá retirar lo subastado. El Municipio emitirá un Comprobante de Ingreso, en el momento en que quien se Adjudique el Lote realice el pago, lo que debe realizar en un pazo de dos días hábiles desde la fecha del Remate.

J. Quienes remataren cualquier Lote, deberán retirarlo desde las dependencias en que se encuentran, bajo su cuenta, costo y riesgo, dentro de los tres días corridos siguientes de la fecha del pago del Lote Adjudicado. En caso contrario pagarán una multa de 1/2 UTM diaria. Transcurridos 10 días desde la fecha de la Adjudicación sin que hayan sido retirados, el Lote adjudicado se entenderá abandonado por su dueño, para todos los efectos legales, sin derecho a reembolso por lo que hubiese pagado por el Lote, pudiendo ser destinado para otro Remate. El Adjudicatario será autorizado dentro del plazo señalado, a ingresar a las Dependencias Municipales para hacer retiro del Lote Adjudicado en horarios de 9: 00 a 14 hrs., previo registro a la entrada.

K. Todos los bienes son Rematados en el estado en que se encuentran, por lo que su estado mecánico, así como jurídico y de eventuales permisos se entiende conocido y aceptado por los Postores que participan en el Remate. El Municipio no será responsable de los vicios redhibitorios, desperfectos, falta de documentación o cualquier otro que afecten a cada bien en razón de lo preceptuado en el artículo anterior, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada Postor por el solo hecho de participar en la Subasta.

L. Todos los costos, sea de transporte, de regularización u cualquier otro, que se originen con posterioridad al Remate, serán de cargo único y exclusivo de cada Adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final Subastado.

M. Los participantes harán sus posturas a mano alzada. El Martillero llamará hasta 3 veces el valor de postura del Lote. De no existir otra postura superior por parte de los participantes, será Adjudicada mediante Martillo a la última oferta de mayor valor.

N. Designase como Martillero para llevar a efecto el Remate al Tesorero Municipal o quien le Subrogue.

O. Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados en la página web del Municipio [www.pintana.cl](http://www.pintana.cl) y en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Santa Rosa 12975 de la comuna de La Pintana.